

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS

CVE-2022-3152 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica.*

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de esta Mancomunidad, por Acuerdo del Consejo de fecha 22 de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad <http://mancovalledeiguna.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Arenas de Iguña, 26 de abril de 2022.

El presidente,
Agustín Mantecón González.

[2022/3152](#)